

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita directora de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
212	Informe de Servidor público	Dalila Astrid Hernández, Gloria Edith Martínez y Ethel Vásquez Rojas	Auto de terminación	6 de enero de 2023	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10yhLkvzbq15MHqUMk3GFI310Uy3EPzB

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Yuly Tatiana Palacios Vargas – abogada contratista – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Paula Torres Marulanda – Directora – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO****Expediente disciplinario N° 212**

Se deja constancia que **Dalila Astrid Hernández, Gloria Edith Martínez Sierra y Ethel Vásquez Rojas**, se notificaron mediante estado electrónico del seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023), del Auto N° 002 del seis (6) de enero del año que cursa, por medio del cual el Despacho del secretario jurídico distrital, ordenó la terminación del proceso disciplinario y como consecuencia, el archivo definitivo de las diligencias.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios